

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1137 de 2017

Carpeta Nº 2223 de 2017	Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

SISTEMA DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA HABITACIONAL

<u>Modificación de varias disposiciones de la Ley N° 13.728</u>

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de agosto de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Edgardo Rodríguez.

Miembros: Señoras Representantes Gabriela Barreiro y Susana Pereyra, y señores Representantes José Andrés Arocena, Darío Pérez Brito, Eduardo José Rubio y José Yurramendi.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Edgardo Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

- El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite un informe, solicitado por la Comisión el 11 de abril de 2016, en relación a una explosión y temblor de tierra en la zona oeste de Montevideo. (Asunto 135777).

- La Junta Departamental de Rocha remite exposición del Sr. Edil Federico Amarilla en relación a una solicitud de plan de viviendas de MEVIR para la ciudad de Castillos.

- La Organización Conservación de Cetáceos (OCC) y el movimiento Oceanosanos, remiten invitación a realizar visita y reunión extraordinaria en La Paloma. (Asunto 136120).

- SISTEMA DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA HABITACIONAL. Modificación de varias disposiciones de la Ley N°13.728. (C/2223/17. Rep. 741).

- PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS. Artículos 166 a 172 sustitutivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016. (C/2234/17. Rep. 752).

- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS. Artículos 173 a 177 y sustitutivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016. (C/2235/17. Rep. 753).

- La Cámara de Senadores remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, en sesión de fecha 2 de agosto, relacionada con los cincuenta años de la creación de MEVIR. (Asunto 136118).

- La Junta Departamental de Maldonado remite una exposición del señor Edil Juan Eduardo Silvera relativo a procedimientos judiciales en dicho departamento. (Asunto 136124).

——Recuerdo a los señores diputados que hemos sido invitados a la sesión de la hora 10 del día de hoy de la Comisión de Industria, Energía y Minería.

En el primer punto del orden del día figura "Sistema de Subsididos a la Demanda Habitacional. Modificación de varias disposiciones de la Ley N° 13.728".

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Con respecto a este proyecto hemos hablado con algunos integrantes de la Comisión debido a nuestro interés en que se apruebe a la brevedad. A mi juicio, habría acuerdo para aprobarlo; es más, en el día de ayer entregué una copia de esta iniciativa a la señora diputada Eguiluz, al señor diputado Viera y a otros señores legisladores del Partido Independiente que no integran esta Comisión. Esto no tiene demasiada complejidad.

SEÑOR RUBIO.- Antes de comenzar con el primer punto del orden del día quisiera saber si se ha podido recabar información sobre la cooperativa de vivienda Salinas 98.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 5 de mayo de 2017 se solicitó información al Ministerio de Vivienda, al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda. Hasta ahora no hemos recibido respuesta

SEÑOR RUBIO.- Hace algunos meses mencionamos nuestro interés de incorporar a la agenda de la Comisión el proyecto de ley sobre el Plan Nacional de Vivienda Popular. Se nos va el año; comprenderán nuestro interés en dicho proyecto, por lo que solicitamos la posibilidad de considerarlo en el mes de setiembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos preguntar a los organismos mencionados sobre la solicitud que planteamos oportunamente. También hubo planteos de vecinos de Parque del Plata, y de Melilla y Lecocq.

En cuanto al proyecto mencionado por el señor diputado Rubio, queda el compromiso de incorporarlo en el mes de setiembre.

Volviendo al primer punto del orden del día, léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Esto es llevar a ley algo que está funcionando. Este subsidio a la cuota, ya sea de vivienda cooperativa, por ayuda mutua o por ahorro y crédito, o subsidio a la cuota por alquiler, ya está pasando, pero es a través de un decreto, y lo que se pretende con esto es transformarlo en ley. Es un decreto que está funcionando bien, que beneficia a muchas familias; y esa solicitud también de varias organizaciones sociales, que esto se está llevando adelante. Insisto, porque esto ya está aprobado, funciona; se trata simplemente de que es un decreto y lo queremos llevar a ley.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración de la votación del proyecto en general.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Disculpen que vuelva al artículo 2º. Dice: "Los Planes Quinquenales deberán establecer: […] 3. Aporte previo exigido a cada familia para acceder a la financiación pública y forma de integrarlo en cuanto corresponda […]".

¿Esto quiere decir que cada plan de vivienda deberá tener o exigir un aporte previo?

SEÑORA PEREYRA (Susana).- No necesariamente. Algunos sí y otros no. Son viviendas de interés social. De hecho, hoy algunos no necesitan ahorro previo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Como dice "deberán establecer", parece que fuera obligatorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Leyendo todo el punto 3., es cierto que dice "Los Planes Quinquenales deberán establecer: […] 3. Aporte previo exigido a cada familia para acceder a la financiación pública y forma de integrarlo en cuanto corresponda; ello es sin perjuicio de que se prevea la integración de ese aporte en especie o mano de obra, teniendo en cuenta las posibilidades reales del destinatario".

En algunos casos, también se toma como aporte previo la mano de obra o algún aporte en especie que pueda hacer.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- La idea es el compromiso que asuma la gente, más allá de lo económico. Puede ser la ayuda mutua o la autoconstrucción asistida. No necesariamente es un tema económico, sino el compromiso por parte de los interesados para acceder a la vivienda.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Precisamente, en el proyecto que presentamos, eliminamos el ahorro previo para un sector social y fijamos una cuota. Esta formulación no la podemos acompañar

Por lo tanto, solicito la reconsideración del artículo 2º, ya que no lo estaría votando, porque además no tuvimos tiempo de estudiarlo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos modificar el artículo, a los efectos de que haya acuerdo.

La redacción del artículo 2º quedaría así: "Los Planes Quinquenales deberán establecer: […] 3. Aporte previo, cuando corresponda, según el plan, exigido a cada familia para acceder a la financiación pública y forma de integrarlo en cuanto corresponda; ello es sin perjuicio de que se prevea la integración de ese aporte en especie o mano de obra, teniendo en cuenta las posibilidades reales del destinatario".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración de la votación del artículo 2º.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, con la nueva redacción propuesta.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Tengo una consulta sobre los incisos C) y D) del artículo 4º, relativos a las fijaciones y a las contribuciones de los alquileres.

¿En qué consiste esto? Estamos de acuerdo en que las contribuciones al pago de la amortización constituyen el subsidio, pero los incisos C) y D), en este tipo de viviendas de propiedad privada, cómo se aplicarían en este plan?

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Eso forma parte del subsidio que hay para las familias que, por sí solas, no pueden alquilar una casa habitación. Hay un subsidio previsto para eso, según el ingreso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En general, el proyecto es una modificación de la ley relativa al Plan Nacional de Viviendas. Como verán, todos los artículos comienzan diciendo que se sustituye un artículo de la Ley N° 13.728, del año 1968. El artículo 66 de esa ley ya hacía referencia a los subsidios; o sea que en Uruguay esto es viejo.

La iniciativa que estamos votando hoy toma los mismos puntos de la ley existente y les da un mejor ordenamiento y una mayor precisión; si bien puede haber algún cambio de criterio, en general no hay modificaciones de fondo.

La consulta del diputado Yurramendi tiene que ver con la modificación del artículo 66 de la Ley N° 13.728, que establece que los subsidios pueden tener diferentes formas.

El literal A) de ese artículo hace referencia a las contribuciones en dinero. La iniciativa que nosotros estamos aprobando es similar.

El literal B) tiene que ver con las contribuciones al pago de cuotas. El proyecto de ley mejora un poco la redacción.

Por su parte, el literal C) establece: "Fijación de alquileres inferiores a los que corresponderían para la recuperación de las inversiones realizadas en la vivienda por concepto de terreno, construcción y obras complementarias; […]". La redacción de la iniciativa a estudio es prácticamente igual. Se trata de un mecanismo por el cual el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente puede subsidiar a una familia que tiene que alquilar. Obviamente, la familia beneficiada con un subsidio por alquiler será seleccionada de acuerdo con los criterios que se establezcan en el Plan Quinquenal de Vivienda.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- ¿Esas familias están dentro de un plan de construcción de viviendas y temporalmente se les alquila? ¿Existe algún plazo?

SEÑOR PRESIDENTE.- No necesariamente.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- El artículo hace referencia a los subsidios habitacionales y enumera diferentes tipos, entre ellos, el alquiler.

(Se suspende la toma la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 5º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

——En discusión.

(Diálogos)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Voy a hacer una consulta para tratar de entender el texto.

Cuando dice que la violación de las obligaciones será penada con la devolución inmediata del subsidio, ¿se refiere a la cancelación del subsidio o a la devolución del dinero subsidiado? ¿Se asume todo como cuota y debe pagar lo que fue subsidiado? ¿Cuál es el alcance exacto de esta medida? Tengamos en cuenta que el subsidio es de 50 %; en consecuencia, en $ 100, hay $ 50 de subsidio y $ 50 de cuota.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- El subsidio no genera deuda. Cuando una familia está subsidiada, no quedan colgamentos ni nada por el estilo. Ahora bien, si la familia no cumple con las disposiciones -por ejemplo, subalquila la casa que está subsidiada,

cambia de titular el inmueble o lo vende-, tendrá que resarcir al Ministerio. ¿Cómo lo resarce? Si vendió la casa, tendrá que devolver todo el subsidio que recibió.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- En todo caso, tendrá que pagar el subsidio.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Exacto.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Entonces, si es así, no lo objeto.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Nos hemos sumado un poco tarde a la Comisión, cuando ya estaba avanzada la votación. De todas formas, valoramos y apoyamos el trabajo que han hecho. No estuvimos en la votación en general; sin embargo, queremos que conste nuestro apoyo en algo que estará sujeto a cierta discrecionalidad del gobernante de turno y que estará reglamentado por ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como sugiere la Secretaría, a efectos de que el diputado Arocena pueda acompañar la votación, se va a votar la reconsideración, en bloque, de los artículos del 1º al 5º, inclusive.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1° al 5°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo a la señora diputada Susana Pereyra como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- El día del medio ambiente presentamos un proyecto de ley muy simple, al que me gustaría que se le diera trámite. Es totalmente simbólico; no tiene ningún valor más que el emocional en la vida del país.

Me gustaría que tratáramos esa iniciativa en la próxima sesión para que no quede colgada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya queda el compromiso de incorporar en el orden del día de la próxima sesión el proyecto sobre flora nativa, que se presentó oportunamente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Llegó una invitación de la Asociación de amigos del océano, que estuvo en este ámbito, para hacer una reunión de la Comisión en La Paloma.

Quizás podemos considerar el tema en la próxima sesión; me parece interesante que la Comisión pueda concurrir.

Ya que la primera sesión tendrá estos temas, propongo que en el orden del día de la segunda se incorpore el proyecto de ley de vivienda.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos sirven los insumos que puedan aportar porque necesitamos tener cierto consenso como Comisión para ver cómo procedemos.

Queremos avanzar y también escuchar todas las posturas. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo en enviar por Secretaría una nota al Congreso de Intendentes solicitándole que, a la mayor brevedad, nos pueda hacer llegar los aportes, tal como se había comprometido. El tema seguirá en el orden del día.

Asimismo, tenemos pendiente la visita del señor Ramón Méndez, de la Intendencia de Montevideo -vino un día en el que había varias delegaciones; hubo un problema de horarios y no lo pudimos recibir-, por lo que retomaremos contacto con él. Trataremos de agotar el número de personas que pueda hacer aportes con relación al tema y luego debatiremos el articulado.

Se levanta la reunión.

===/